

OEI BUE LPN 11/2023
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS ABIERTO A
DEMANDA
ENMIENDA N°2

1. Apartado B – CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)

DONDE DICE:

CGL 5.2 La oferta que presente el Licitante deberá ser enviada en un único correo electrónico con el asunto: **OFERTA LPN 11/2023**, dentro de la misma deberá contener tres (3) archivos con el nombre de las siguientes carpetas:

- (a) Comercial
- (b) Técnica
- (c) Formal

No se aceptarán archivos sueltos y sin su correspondiente nombre y carpeta a la cual pertenecen.

a) CARPETA COMERCIAL

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Lista de precios**, presentada de conformidad con al [Formulario 2.2](#) del Anexo 2 (según el lote que corresponda). Las columnas se dividirán en criterios por tiempo o por unidad por lo cual se deberán completar de acuerdo al criterio implementado. Dicho formulario será tenido en cuenta a efectos de realizar la evaluación técnica, según el criterio de evaluación B indicado en la CGL 12.11 de Evaluación de ofertas. **Cabe señalar, que los precios cotizados serán en dólares estadounidenses y formarán parte del contrato sin posibilidad de ser modificados, salvo autorización expresa del contratante.**

(...)

DEBE DECIR:

CGL 5.2 La oferta que presente el Licitante deberá ser enviada en un único correo electrónico con el asunto: **OFERTA LPN 11/2023**, dentro de la misma deberá contener tres (3) archivos con el nombre de las siguientes carpetas:

- (d) Comercial
- (e) Técnica
- (f) Formal

No se aceptarán archivos sueltos y sin su correspondiente nombre y carpeta a la cual pertenecen.

b) CARPETA COMERCIAL

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Lista de precios**, presentada de conformidad con al [Formulario 2.2](#) del Anexo 2 (según el lote que corresponda). Las columnas se dividirán en criterios por tiempo o por unidad por lo cual se deberán completar de acuerdo al criterio implementado. Dicho formulario será tenido en cuenta a efectos de realizar la evaluación técnica, según el criterio de evaluación B indicado en la CGL 12.11 de Evaluación de ofertas. **Cabe señalar, que los precios cotizados serán en dólares estadounidenses y formarán parte del contrato, siendo los mismos vigentes por los primeros treinta (30) días desde la firma del mismo. Una vez transcurrido dicho plazo, el proveedor adjudicado podrá actualizar dichos precios de forma mensual.**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS ABIERTO A
DEMANDA
ENMIENDA N°2**

Las actualizaciones deberán ser remitidas a OEI el día 28 de cada mes, para ser implementadas en el curso del mes siguiente. De no remitirse OEI podrá tomar la planilla del mes anterior para calcular la cotización de un evento.

(...)

2. Apartado B – CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)**DONDE DICE:**

CGL 5.11 Los tres (3) oferentes calificados para que formen parte de la lista corta de cada lote, serán considerados como adjudicados. **Las cotizaciones presentadas para su evaluación serán en dólares estadounidenses y formarán parte del contrato sin posibilidad de ser modificados, salvo autorización expresa del contratante.**

De acuerdo al puntaje técnico se dará un orden de mérito en el cual el primer calificado será la primera opción en recibir el requerimiento. De ser necesario deberá cotizar los rubros que no figuren en la lista de precios (con impuestos incluidos) y confirmar el presupuesto final antes de la prestación del servicio. La modificación de los precios presentados en la oferta y sin previo consentimiento escrito por parte de OEI será motivo de desestimación del requerimiento y la respectiva cotización. Además, en caso de que no cotice en tiempo y forma, se le asignará al segundo precalificado la posibilidad de cotizar el servicio requerido en los mismos términos que a lo aquí expuesto. De fracasar la segunda cotización la OEI podrá solicitar al tercero precalificado y hasta realizar una contratación específica en caso de no presentarse servicios y cotizaciones de acuerdo a lo esperado por la OEI.

DEBE DECIR:

CGL 5.11 Los tres (3) oferentes calificados para que formen parte de la lista corta de cada lote, serán considerados como adjudicados. **Las cotizaciones presentadas para su evaluación serán en dólares estadounidenses y formarán parte del contrato, los precios quedarán vigentes por los primeros treinta (30) días desde la firma del mismo. Una vez transcurrido dicho plazo, el proveedor adjudicado podrá actualizar dichos precios de forma mensual. Las actualizaciones deberán ser remitidas a OEI el día 28 de cada mes, para ser implementadas en el curso del mes siguiente. De no remitirse OEI podrá tomar la planilla del mes anterior para calcular la cotización de un evento.**

De acuerdo al puntaje técnico obtenido se dará un orden de mérito en el cual el primer calificado será la primera opción en recibir el requerimiento, excepto que, tras la actualización de precios mensual, su propuesta sea la más onerosa, en dicho caso quedará a consideración de la OEI a quien dirigir el requerimiento, visto que el orden de mérito de la lista corta no implica ningún tipo de exclusividad.

De ser necesario deberá cotizar los rubros que no figuren en la lista de precios (con impuestos incluidos) y confirmar el presupuesto final antes de la prestación del servicio. La modificación de los precios presentados en la oferta antes de los treinta (30) días desde el inicio de la contratación sin previo consentimiento escrito por parte de OEI, será motivo de desestimación del requerimiento y la respectiva cotización.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS ABIERTO A DEMANDA ENMIENDA N°2

Además, en caso de que no cotice en tiempo y forma, se le asignará al segundo precalificado la posibilidad de cotizar el servicio requerido en los mismos términos que a lo aquí expuesto. De fracasar la segunda cotización la OEI podrá solicitar al tercero precalificado y hasta realizar una contratación específica en caso de no presentarse servicios y cotizaciones de acuerdo a lo esperado por la OEI.

3. Apartado B – CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)

DONDE DICE:

CGL 12.11 La selección de las ofertas estará basada en su calidad y precio, de acuerdo a lo siguiente:

a) En primera instancia, se evaluará la **elegibilidad formal** de los licitantes y la **capacidad financiera**, en función de la documentación mínima a presentar según lo solicitado en el [Anexo 4](#).

La CAPACIDAD FINANCIERA se considerará como CUMPLE o NO CUMPLE y se trabajará con los siguientes Coeficientes:

FUENTE	INDICADOR	REFERENCIA
EECC	Liquidez	$\geq 1,30$
	Ratio de deuda	$\leq 0,6$
Informe BCRA	Cheques Rechazados	No poseer cheques rechazados
Reporte de Sistema de Cuentas Tributarias (AFIP)	Situación Fiscal	No poseer deuda previsional

Para ello el oferente deberá presentar la correspondiente documentación:

- **EECC:** últimos tres (3) balances completos firmados y colegiados, según fecha de cierre de ejercicio. Esto será para analizar:
Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente, y **ratio de deuda:** Pasivo Total/Activo Total
 La **Liquidez** se calculará como la razón entre, el promedio simple de la suma de los tres (3) últimos importes de Activos Corrientes, y el promedio simple de la suma de los tres (3) últimos importes de Pasivos Corrientes; ambos informados según los tres últimos Estado de Situación Patrimonial pertenecientes a Balances Generales cerrados.
 Para el cálculo de **Ratio de Deuda**, será el resultado del coeficiente entre, el promedio simple de la suma de los tres (3) últimos importes de Pasivo Total, y el promedio simple de la suma de los tres últimos importes de Activo total, ambos informados según los tres (3) últimos Estado de Situación Patrimonial pertenecientes a Balances Generales cerrados.
- **Informe BCRA:** análisis del monto de los cheques rechazados sin recuperar en circulación a nombre del oferente en relación al ingreso, según consulta de la Central de Deudores del Sistema Financiero (https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Situacion_Crediticia.asp).
- **Reporte de Sistema de cuentas tributarias:** se analizará el estado de situación fiscal mediante la verificación de la existencia o no de deuda fiscal y/o previsional, según reporte de **Sistema de cuentas tributarias de la página de AFIP**.

(*) Iniciar sesión en el portal de AFIP con clave fiscal y CUIT → desde el buscador ingresar a "Sistema de cuentas tributarias" (el servicio debe estar dado de alta) → seleccionar la opción "Imprimir" que figura en pantalla.

(...)

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS ABIERTO A DEMANDA ENMIENDA N°2

DEBE DECIR:

CGL 12.11 La selección de las ofertas estará basada en su calidad y precio, de acuerdo a lo siguiente:

a) En primera instancia, se evaluará la **elegibilidad formal** de los licitantes y la **capacidad financiera**, en función de la documentación mínima a presentar según lo solicitado en el [Anexo 4](#).

La CAPACIDAD FINANCIERA se considerará como CUMPLE o NO CUMPLE y se trabajará con los siguientes Coeficientes:

FUENTE	INDICADOR	REFERENCIA
EECC	Liquidez	$\geq 1,15$
	Ratio de deuda	$\leq 0,8$
Informe BCRA	Cheques Rechazados	Monto de cheques rechazados $\leq 1\%$ de Activo Total
Reporte de Sistema de Cuentas Tributarias (AFIP)	Situación Fiscal	No poseer deuda previsional

Para ello el oferente deberá presentar la correspondiente documentación:

- **EECC:** mejores (3) balances completos firmados y colegiados de los últimos cinco (5) años, según fecha de cierre de ejercicio. Esto será para analizar:
Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente, y **ratio de deuda:** Pasivo Total/Activo Total
La Liquidez se calculará como la razón entre, el promedio simple de la suma de los tres (3) importes de Activos Corrientes, y el promedio simple de la suma de los tres (3) importes de Pasivos Corrientes; ambos informados según los tres (3) Estado de Situación Patrimonial pertenecientes a Balances Generales cerrados.
Para el cálculo de Ratio de Deuda, será el resultado del coeficiente entre, el promedio simple de la suma de los tres (3) importes de Pasivo Total, y el promedio simple de la suma de los tres (3) importes de Activo total, ambos informados según los tres (3) Estado de Situación Patrimonial pertenecientes a Balances Generales cerrados.
- **Informe BCRA:** análisis del monto de los cheques rechazados sin recuperar en circulación a nombre del oferente en relación al ingreso, según consulta de la Central de Deudores del Sistema Financiero (https://www.bkra.gob.ar/BCRAyVos/Situacion_Crediticia.asp).
- **Reporte de Sistema de cuentas tributarias:** se analizará el estado de situación fiscal mediante la verificación de la existencia o no de deuda fiscal y/o previsional, según reporte de **Sistema de cuentas tributarias de la página de AFIP**.

(*) Iniciar sesión en el portal de AFIP con clave fiscal y CUIT → desde el buscador ingresar a "Sistema de cuentas tributarias" (el servicio debe estar dado de alta) → seleccionar la opción "Imprimir" que figura en pantalla.

(...)

4. Apartado B – CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)

DONDE DICE:

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS ABIERTO A
DEMANDA
ENMIENDA N°2**

CGL 12.14 La adjudicación consistirá en la confección de una lista corta con los tres (3) proveedores que obtuvieron el mayor puntaje técnico, en función del orden de mérito técnico obtenido. Se confeccionará una lista corta de tres (3) proveedores por cada lote existente.

De acuerdo al puntaje técnico se dará un orden de mérito en el cual el primer calificado será la primera opción en recibir el requerimiento. De ser necesario deberá cotizar los rubros que no figuren en la lista de precios (con impuestos incluidos) y confirmar el presupuesto final antes de la prestación del servicio. La modificación de los precios presentados en la oferta y sin previo consentimiento escrito por parte de OEI será motivo de desestimación el requerimiento y la respectiva cotización. Además, en caso de que no cotice en tiempo y forma, se le asignará al segundo precalificado la posibilidad de cotizar el servicio requerido en los mismos términos que a lo aquí expuesto. De fracasar la segunda cotización la OEI podrá solicitar al tercero precalificado y hasta realizar una contratación específica en caso de no presentarse servicios y cotizaciones de acuerdo a lo esperado por la OEI.

DEBE DECIR:

CGL 12.14 La adjudicación consistirá en la confección de una lista corta con los tres (3) proveedores que obtuvieron el mayor puntaje técnico, en función del orden de mérito técnico obtenido. Se confeccionará una lista corta de tres (3) proveedores por cada lote existente.

De acuerdo al puntaje técnico obtenido se dará un orden de mérito en el cual el primer calificado será la primera opción en recibir el requerimiento, excepto que, tras la actualización de precios mensual, su propuesta sea la más onerosa, en dicho caso quedará a consideración de la OEI a quien dirigir el requerimiento, visto que el orden de mérito de la lista corta no implica ningún tipo de exclusividad.

De ser necesario deberá cotizar los rubros que no figuren en la lista de precios (con impuestos incluidos) y confirmar el presupuesto final antes de la prestación del servicio. La modificación de los precios presentados en la oferta antes de los treinta (30) días desde el inicio de la contratación sin previo consentimiento escrito por parte de OEI, será motivo de desestimación el requerimiento y la respectiva cotización.

Además, en caso de que no cotice en tiempo y forma, se le asignará al segundo precalificado la posibilidad de cotizar el servicio requerido en los mismos términos que a lo aquí expuesto. De fracasar la segunda cotización la OEI podrá solicitar al tercero precalificado y hasta realizar una contratación específica en caso de no presentarse servicios y cotizaciones de acuerdo a lo esperado por la OEI.

5. ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES**DONDE DICE:**

S.A., S.R.L. u Otras, en caso de corresponder:

OEI BUE LPN 11/2023
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS ABIERTO A
DEMANDA
ENMIENDA N°2

- **Últimos 3 Balances Generales** firmados, auditados y certificados ante la autoridad que corresponda. (Copia simple suscripta en cada foja por Representante Legal)
- Informe del Banco Central de la República Argentina
- Reporte de Sistema de Cuentas Tributarias de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

DEBE DECIR:

S.A., S.R.L. u Otras, en caso de corresponder:

- **Mejores tres (3) Balances Generales de los últimos cinco (5) años** firmados, auditados y certificados ante la autoridad que corresponda. (Copia simple suscripta en cada foja por Representante Legal)
- Informe del Banco Central de la República Argentina
- Reporte de Sistema de Cuentas Tributarias de la Administración Federal de Ingresos Públicos.